



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE BECA PARA APOYO FAMILIAR Período Escolar Enero-Junio y Agosto-Diciembre 2025 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL

De acuerdo con el Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 en su objetivo prioritario 1: Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.; con ello, se fortalece el acceso a los segmentos sociales más desfavorecidos a la educación de excelencia para mejorar sus condiciones de vida y en sus comunidades, los estudiantes adscritos en el Instituto Tecnológico de Cerro Azul para ser acreedor a un descuento del 20% o hasta un 100% en la reinscripción en los períodos escolares Enero-Junio y Agosto-Diciembre 2025.

BASES

Requisitos:

- 1. Ser Mexicano(a).
- 2. Ser estudiante de algún programa educativo inscrito en el período inmediato anterior (Ago-Dic/2024).
- 3. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
- 4. No tener adeudos económicos, materiales o equipo en oficinas, laboratorios y centro de información en la institución.
- 5. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.
- 6. Contar con el 70% de los créditos aprobados de manera ordinaria.

Documentos:

- 1. Copia de CURP actualizado, para consultar el CURP https://consultas.curp.gob.mx
- 2. Kardex firmado y sellado por el departamento de Servicios Escolares. (Descargar del SII).
- 3. Pasar al Departamento de Servicios Escolares a recoger el formato de "Carta de no adeudo"
- 4. Registro de los participantes a la Beca. https://forms.office.com/r/vC5ER3L5V8
- 5. Carta compromiso ver Anexo I. https://tinyurl.com/4ntcutsb
- 5. Se considera como válido uno de los siguientes comprobantes:
 - a) Comprobante de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo.
 - b) Comprobante de recibo de pensión o estado de cuenta bancario para el caso de los pensionados.
 - c) En caso de no contar con cualquiera de los incisos a) o b), deberá de llenar el formato de Constancia de ingresos no comprobables ver <u>Anexo</u> II. https://tinyurl.com/2kzd9eva

Documentos de Priorización:

1. Discapacidad: Constancia médica actualizada original expedida por una institución médica de salud (IMSS, ISSSTE, INSABI, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad.















- 2. Mujeres embarazadas: Constancia médica actualizada original expedida por una institución médica de salud (IMSS, ISSSTE, INSABI, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente que está embarazada.
- 3. Ser Madre o Padre soltero(a): copia simple del acta de nacimiento de los(las) hijos(as).
- 4. Comunidad Indígina: la autoridad local de su comunidad emitirá un documento donde avale que el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

Calendario General

Actividad	Fecha
Publicación de Convocatoria	02 de octubre de 2024
Recepción de Documentos	del 21 al 25 de octubre de 2024
Validación de Documentos	del 04 al 15 de noviembre de 2024
Publicación de Resultados	2 de diciembre de 2024
Entrega de constancia de otorgamiento del beneficio	del 06 al 08 de diciembre de 2024

Procedimiento:

- 1. Entregar en un folder color beige rotulado en la pestaña de la misma, su nombre completo (iniciando con apellidos), número de control y carrera que incluya la documentación completa.
- 2. Lugar y recepción de documentos: Departamento de Desarrollo Académico en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, los días sábados de 08:00 a 14:00 horas en el consultorio de Psicología Escolar ubicado en la planta baja del edificio administrativo.
- 3. La documentación entregada será revisada y validada por el Comité de Beca, integrado por la Directora del plantel, Subdirector de Servicios Administrativos, Subdirector Académico, Subdirectora de Planeación y Vinculación, Jefe del Departamento de Servicios Escolares, Jefa del Departamento de Desarrollo Académico y de cuatro estudiantes de diferentes programas educativos con promedio mayor a 95.
- 4. El presente programa tiene un cupo limitado para 120 estudiantes que cumplan con la documentación solicitada y estará vigente durante el año 2025.

Número de Becas otorgadas	Porcentaje de descuento
10	100%
10	90%
10	80%
10	70%
15	60%
15	50%
15	40%
15	30%
20	20%

- 5. Verificar la publicación de resultados en https://www.facebook.com/tecnmcerroazul el día 2 de diciembre de 2024.
- 6. En caso de alguna solicitud de apelación, la deberá de entregar en formato libre únicamente los días del 2 al 5 de diciembre de 2024 en el Departamento de Desarrollo Académico en un horario de 09:00 a 14:00 horas, el resultado de la apelación se dará a conocer en las oficinas del Departamento de Desarrollo Académico el día 06 de diciembre de 2024 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.













7. Cualquier caso no previsto en la presente, será evaluado por el Comité de Beca del Instituto Tecnológico de Cerro Azul.

Cerro Azul, Veracruz; 02 de octubre de 2024

ATENTAMENTE

Comité de Becas del Instituto Tecnológico de Cerro Azul







